


Veinte maravedis.



SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Don Ortega del Ess.^{no} del Reyno. Señor publico del nume
ro, y ayuntamiento de esta Villa de Tecta, do se, como por
D.^o Fran.^o Lorenzo Briano se previene en el Ayuntamiento. La
R.^o Cedula del thenor siguiente.

D.^o Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra
mada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de de
villa, de Cerdeña, de Cordoba, de Coriega, de Murcia, de
Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de
Canaria, de las Indias orientales, y occidentales, Islas, y tie
rra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Du
que de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Arpuxy
de flandes, Tixel, y Baxzelona, señor de Friezia, y de Moli
na &c. Por quanto el Rey mi Padre, y Señor (que este en glo
ria) por despacho de catorze de Agosto de mill setecientos
treinta, y ocho, hizo merced a D.^o Antonio de Ortega Mur
nor de darle título de Regidor de la Villa de Tecta, en lu
gar de  Antonio de Ortega su padre perpetuo, por
suero de heredad, para que le tubiese sin embargo de dexar de
lo comprehendido en la orden general del año de mill
seiscientos sesenta, y nueve, en que se mandaron consu
mir todos los creados desde el año de mill seiscientos, y trein
ta a aquella parte, y con otras calidades, y condiciones en el dho.

